GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

CIRCULAR N° 103

Tunja, 02 de octubre 2019

Para: Rectores de las 254 Instituciones Educativas de los 120 municipios No certificados del Departamento

De: Secretaria de Educación de Boyacá

Asunto: Rendición De Cuentas

Según lo establecido en la Ley 1757 de julio de 2015 título IV, capítulo I Rendición de cuentas de la rama ejecutiva, lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional a través del documento "Orientaciones para la rendición de cuentas del sector educativo", la circular No. 063 del 28 de mayo de 2018 de la Secretaría de Educación "Obligatoriedad de la rendición de cuentas" y la ordenanza No. 007 del 31 de mayo de 2016 por la cual se adoptó el Plan departamental de desarrollo de Boyacá "Creemos en Boyacá, tierra de paz y libertad 2016 – 2019" estableciendo que:

> Desde la gobernación del Departamento, se buscará fortalecer la participación ciudadana en el control y ejecución de las políticas públicas, sobre la responsabilidad que tienen frente al desarrollo de sus regiones y la veeduría y control social que pueden ejercer, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.
>
> Con una administración empoderada, con servidores públicos responsables, con acceso a la información pública, e implementado modelos de evaluación y seguimiento que permitan una buena gestión y control en el manejo de los recursos públicos, realizando rendiciones públicas de cuentas eficientes y transparentes, con el apoyo de sus dependencias de Control Interno y Control

Disciplinario y la implementación de sus diferentes modelos de gestión, esta administración le responderá a su pueblo. (pag. 362)

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a los rectores de las 254 instituciones educativas a realizar la rendición de cuentas según los parámetros establecidos en la circular No. 063 del 28 de mayo de 2018 de la Secretaría de Educación en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de octubre. Producto de esta actividad el rector realizará entrega del formulario de rendición de cuentas, la lista de asistencia y presentará rendición de cuentas a la Secretaría de Educación en la reunión de rectores que se llevará a cabo el 5 y 6 de noviembre.

Para tal efecto, se adjunta: circular No. 063 del 28 de mayo de 2018 de la Secretaría de Educación, formato de rendición de cuentas y plantilla para la presentación.

Cordialmente,

Original Firmado

MARLÉN RÁTIVA VELANDIA

Secretaria de Educación

,